



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 09
PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. JESÚS MURILLO KARAM
	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA
	DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN

2.- FECHA	25 de septiembre de 2012.
------------------	---------------------------

3.- INICIO	11:05 hrs.	4.- TÉRMINO	16:03 hrs.	5.- DURACIÓN	4:58 hrs.
-------------------	------------	--------------------	------------	---------------------	-----------

6.- QUÓRUM	274 Diputados al inicio de la Sesión.	405 Diputados al cierre del Sistema Electrónico
-------------------	---------------------------------------	---

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN	1
a) De la Junta de Coordinación Política	1
2. OFICIOS	2
3. OFICIO CON ACUERDO	1
4. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA	1
a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal	1
5. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO	1
6. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	1
a) De la Junta de Coordinación Política	1
7. INICIATIVAS	19
8. PROPOSICIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN	1
9. PROPOSICIONES	21
10. EFEMÉRIDE	2
TOTAL	50

Nota: El Presidente informó que los asuntos turnados a Comisiones durante la Sesión se conservarán en la Dirección General de Proceso Legislativo en tanto se integran las Comisiones Ordinarias.

1. COMUNICACIÓN

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Informa la integración complementaria del Comité de Administración: Que el diputado Guillermo Sánchez Torres será representante ante el Comité de Administración, por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.	a) De Enterado. b) Comuníquese.

2. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Gobernación	Subsecretario de Enlace Legislativo	Remite Informe anual de las concesiones vigentes que a la fecha ha otorgado el Gobierno Federal, previa autorización del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	Comisión de la Función Pública, para su conocimiento
2		Subsecretario de Normatividad de Medios	Envía el Informe sobre la utilización de los tiempos oficiales de Radio, Televisión y Cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal.	Comisiones de de Radio, Televisión y Cinematografía y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer los requisitos y los procedimientos electorales que deberán instaurarse para la elección del Presidente de la República en la primera y en su caso, segunda vuelta. Asentar que en la elección para Presidente de la República se requiere haber obtenido más de 50 por ciento de los votos emitidos en la elección. Dotar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de facultades para calificar la elección presidencial tanto en la primera como en la segunda vuelta.</p>
3	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz (PRD)</p>		<p>Considerar al Procurador General de la República en lo que concierne a los asuntos de su competencia, para iniciar leyes o decretos. Suprimir la facultad del Senado de República de ratificar el nombramiento del Procurador General de la República. Facultar al Senado de la República, o en sus recesos a la Comisión Permanente, para nombrar al Procurador General de la República. Facultar al Presidente de la República para presentar a consideración del Senado, la terna para la designación del Procurador General de la República. Establecer que la Procuraduría General de la República es un órgano del Estado Mexicano, dotado de autonomía e independencia en el ejercicio de sus atribuciones, personalidad jurídica y patrimonio propio, estará representada por un Procurador General de la República. Prever el procedimiento para nombrar al Procurador General de la República.</p>
4	<p>Que reforma el artículo 39 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Salvador Ortiz García (PRI)</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Crear la Comisión Ordinaria de Agroindustria en la Cámara de Diputados.</p>
5	<p>Que reforma el artículo 1 de la <u>Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal</u> y adiciona un artículo 8 Bis a la <u>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Carlos Alberto García González (PAN)</p>	<p>Comisión de la Función Pública, para dictamen</p>	<p>Establecer que las comisiones Federal de Competencia; Federal de Telecomunicaciones; y Reguladora de Energía, podrán diseñar sus propios sistemas de servicio profesional de carrera priorizando la transparencia y el acceso a la información. Asentar que las mismas comisiones deben hacer pública la información relativa a declaración Patrimonial de sus mandos de forma bianual; asistencias de mandos; argumentos o elementos bajo los cuales adopten determinado sentido en las resoluciones que se consideren en términos de sus propias legislaciones de mayor complejidad o relevancia; motivos y elementos que justifiquen un incremento en el sueldo de funcionarios a su cargo, dentro de su servicio civil de carrera y , los vínculos familiares o de negocios; todo ello mediante un documento redactado de la manera más sencilla a la comprensión de las personas no familiarizadas con sus funciones.</p>
6	<p>Que reforma el artículo 39 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Crear la Comisión Ordinaria de "Desarrollo Regional Sur-Sureste" de la Cámara de Diputados.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
7	Que reforma los artículos 162 de la y 6 <u>de la Ley General de Bienes Nacionales.</u> Publicación en GP: Anexo II. 25 de septiembre de 2012.	Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM)	Comisión de Gobernación, para dictamen	Asentar jurídicamente que no podrán ser enajenados, ni desincorporados del régimen de dominio público de la Federación los terrenos nacionales o baldíos que se localicen dentro del territorio insular mexicano, que dependan directamente del gobierno de la Federación.
8	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo II. 25 de septiembre de 2012.	Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer la revocación de mandato a los cargos públicos representativos conferidos en elecciones libres y auténticas, así como los términos y condiciones constitucionales en que se realizara la consulta sobre el mismo. Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de iniciativa ciudadana y consultas populares y revocación de mandato.
9	Que reforma el artículo 183 y adiciona un artículo 183 Bis a la <u>Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</u> Publicación en GP: Anexo II. 25 de septiembre de 2012.	Dip. Araceli Torres Flores (PT)	Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen	Establecer que el Gobierno Federal impulsará en las zonas productoras un programa nacional para cumplir con los requerimientos de la seguridad y soberanía alimentaria, para lo cual promoverá una política de fomento de la innovación y la transferencia tecnológica involucrando a las universidades e institutos tecnológicos, buscando interacciones con los productores otorgando los recursos económicos necesarios para la elaboración y ejecución de un plan nacional para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.
10	Que reforma el artículo 205 de la <u>Ley del Seguro Social.</u> Publicación en GP: Anexo II. 25 de septiembre de 2012.	Dip. Sonia Rincón Chanona (NA)	Comisión de Seguridad Social, para dictamen	Eliminar la enumeración de los derechohabientes con servicio de guardería en el Instituto Mexicano del Seguro Social para dejarlo sólo como "las madres y los padres de los asegurados". Eliminar la enumeración de los turnos (matutino y vespertino) del servicio de guardería.
11	Que reforma el artículo 2 de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta.</u> Publicación en GP: Anexo II. 25 de septiembre de 2012.	Dip. María Carmen López Segura (PRI)	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Establecer que no se considerará que un residente en el extranjero tiene un establecimiento permanente en el país, derivado de las relaciones de carácter jurídico o económico que mantengan con empresas que lleven a cabo operaciones de maquila o que operen con programa de albergue autorizado por la Secretaría de Economía, utilizando activos proporcionados, directa o indirectamente, por el residente en el extranjero o cualquier empresa relacionada, siempre que México haya celebrado, con el país de residencia del residente en el extranjero, un tratado para evitar la doble imposición y se cumplan los requisitos del tratado.
12	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> y del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</u> Publicación en GP: Anexo II. 25 de septiembre de 2012.	Dip. Fernando Rodríguez Doval (PAN)	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, para dictamen	Cambiar el requisito de 2 a 4 % de la votación nacional emitida, para obtener y conservar el registro como partido político nacional.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
13	<p>Que reforma el artículo 31 de la <u>Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (PVEM)</p>	<p>Comisión de Energía, para dictamen</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las secretarías de Energía y de Economía y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, podrá fijar tarifas especiales de electricidad en horas de demanda máxima, demanda mínima, una combinación de ambas o por temporadas del año cuando las condiciones climáticas en las entidades federativas sean causa del aumento en la demanda. Asimismo se podrán fijar tarifas especiales en aquellas entidades que tengan la mayor aportación en generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo a los ayuntamientos en este beneficio como usuarios potenciales del servicio de energía eléctrica.</p>
14	<p>Que reforma los artículos 26 de la <u>Ley del Banco de México</u> y 18 Bis 3 de la <u>Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que el Banco de México promoverá mecanismos que les permitan obtener tasas de interés preferencial conforme al riesgo de crédito en beneficio de los usuarios de servicios financieros que cuenten con un historial de crédito positivo en las sociedades de información crediticia. Asimismo que la tasa de interés ordinaria que reflejen los estados de cuenta que reciban los clientes de las entidades en las operaciones de créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta podrán variar sin necesidad de notificación o aviso alguno al cliente, por el historial de crédito positivo que se reporte en las sociedades de información crediticia, en cuyo caso se accederá a una tasa de interés preferencial conforme al riesgo de crédito.</p>
15	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> y de la <u>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Isaías Cortés Berumen (PAN)</p>	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Función Pública, para dictamen</p>	<p>Crear un organismo autónomo en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos, el cual contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y será la autoridad responsable encargada de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver de forma sencilla y expedita las solicitudes de acceso a la información en poder de sus dependencias y entidades. Sus resoluciones tendrán el carácter de definitivo e inatacable garantizando en todo momento la protección de los datos personales. Establecer que el Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un Comisionado Presidente y cuatro comisionados, asentar que el comisionado presidente durará cuatro años sin posibilidad de reelección, mientras que los comisionados durarán en su cargo nueve años, serán renovados en forma escalonada y no podrán ser reelectos y según sea el caso, uno y otros serán elegidos sucesivamente por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios, previa realización de una amplia consulta a la sociedad. Facultar al Congreso para expedir la ley que garantice el derecho de acceso a la información en la Federación, estados, municipios y el Distrito Federal, así como para regular a cualquier persona física o moral, pública o privada que reciba recursos públicos.</p>
16	<p>Que reforma los artículos 13 y 14 de la <u>Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</u>.</p>	<p>Dip. Salvador Romero Valencia (PRI)</p>	<p>Comisión de Economía, para dictamen</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Economía para promover la participación del sector público y de los sectores para la consecución de los objetivos de esta Ley, a través de estimular la contratación preferente de personal directivo y de mano de obra residente en las localidades de alta y muy alta marginación, en donde se instalen Mipyme, fortaleciendo el desarrollo humano y la economía local, mediante un fondo especial de</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	Publicación en GP: Anexo II. 25 de septiembre de 2012.	---	---	recursos con dicha finalidad específica, así como los incentivos fiscales que se consideren pertinentes; y para propiciar de manera coordinada una mejora regulatoria que mediante la simplificación de trámites y estímulos administrativos, propicie el establecimiento de Mipyme en aras de lograr una mejora regulatoria que impulse el desarrollo de las diferentes regiones de país y el fomento de la economía local, mediante el desarrollo de mano de obra y personal directivo, a través de una cultura empresarial que vincule las actividades productivas y la contratación preferentemente local de sus recursos humanos.
17	Que reforma los artículos 6, 7, 27 y 73 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo II. 25 de septiembre de 2012.	Dip. Francisco Alfonso Durazo Montañón (MC)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Reconocer y garantizar los derechos universales a la información y a la libre expresión y el que toda persona tenga la libertad de acceder, buscar, recibir y difundir informaciones de cualquier tipo y por cualquier medio de comunicación, sin previa censura y con responsabilidad ulterior, de acuerdo a lo que disponga la ley. Señalar que los medios de comunicación electrónica son de servicio público, que estos procurarán el respeto y promoción de los derechos humanos y los valores democráticos consagrados en el artículo 3 de la Constitución; que sus contenidos deben reflejar pluralidad y diversidad. Asentar que el espectro radioeléctrico es propiedad de la nación, inalienable e imprescriptible al que podrán acceder, en igualdad de condiciones, a su explotación, uso o aprovechamiento las entidades públicas, educativas, privadas y comunitarias, y ninguna de ellas podrá concentrar más de 25 por ciento de las frecuencias. Facultar al Congreso para expedir leyes sobre radio, televisión, telecomunicaciones y uso del espectro radioeléctrico y asignar a un organismo público autónomo de participación ciudadana creado por el Congreso de la Unión, la administración y vigilancia de las concesiones y permisos de la radiodifusión, televisión y telecomunicaciones de este espectro.
18	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal del Trabajo</u> , de la <u>Ley del Seguro Social</u> , de la <u>Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional</u> , de la <u>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</u> y de la <u>Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas</u> . Publicación en GP: Anexo II. 25 de septiembre de 2012.	Dip. Damián Zepeda Vidales (PAN)	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen	Establecer el derecho a los hombres trabajadores para que disfruten de un permiso de paternidad de 10 días con goce de sueldo, por el nacimiento de sus hijos. En caso de adopción el permiso se otorgara tanto a los padres y madres adoptivas a partir de la fecha en que sea legalmente otorgada la misma.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
19	Que reforma el artículo 348 de la <u>Ley General de Salud</u> . Publicación en GP: Anexo II. 25 de septiembre de 2012.	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)*	Comisión de Salud, para dictamen	Establecer que para inhumar, incinerar o embalsamar cadáveres de personas conocidas, se requerirá consentimiento por escrito del cónyuge, concubina o concubinario, ascendientes, descendientes, de los hermanos o del tutor; asimismo, la autoridad deberá verificar la veracidad de dicho consentimiento y, en su caso, denunciar cualquier irregularidad ante la autoridad sanitaria y el Ministerio Público Federal.

* Sin intervención en Tribuna.

Nota: El Dip. Luis Alberto Villarreal García (PAN) hizo una semblanza en memoria del Senador Alonso Lujambio Irazábal.

Nota: La Presidencia de la Mesa Directiva invito a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del Mtro. Alonso Lujambio Irazábal, quien fuera integrante de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores.

8. PROPOSICIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	Dip. José Rubén Escajeda Jiménez (PRI) Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.	Por el que se exhorta a la SAGARPA para que dé a conocer a los productores, el programa que ha diseñado para la comercialización del frijol en el periodo agrícola primavera-verano 2012. a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u> . c) Comuníquese. Intervenciones: Dip. Rubén Benjamín Félix Hays (NA) Dip. José Humberto Vega Vázquez (PT) Dip. Héctor Narcia Álvarez (PVEM) Dip. José Soto Martínez (MC) Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (PRD) Dip. Andrés de la Rosa Anaya (PAN) Dip. Abraham Montes Alvarado (PRI)	PRIMERO. - Proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a dar a conocer en forma urgente a los productores el programa que ha diseñado para la comercialización del frijol en el periodo agrícola primavera-verano 2012. SEGUNDO. - Es con fundamento al Reglamento de la Cámara de Diputados, artículo 79, numeral 2, fracción III, que el presente punto de acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución.

9. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos (PRI) Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.	Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Protección Civil. Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.	PRIMERO. - Se crea la Comisión Especial de protección civil, cuya vigencia será el periodo constitucional de esta LXII Legislatura. SEGUNDO. - El número de integrantes, presidencia y secretarías será conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, reflejando, en todo caso, la proporcionalidad de los grupos parlamentarios.
2	Dip. Mario Alberto Dávila Delgado (PAN) Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.	Por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que investigue y castigue a los funcionarios estatales involucrados durante el periodo 2005-2011, durante el tiempo de mandato del ex Gobernador Humberto Moreira Valdéz. Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.	ÚNICO. - Se exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar y castigar a los funcionarios estatales involucrados en el periodo 2005-2011, durante el mandato del gobernador Humberto Moreira Valdéz, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
3	<p>Dips. Silvano Aureoles Conejo, Agustín Miguel Alonso Raya y Trinidad Secundino Morales Vargas (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la PGR, para que atraiga la investigación que permita esclarecer los posibles hechos delictivos en que se encuentran involucradas camionetas propiedad de la empresa Televisa.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República, a atraer la investigación que permita esclarecer los hechos denunciados por la empresa Televisa ante las autoridades del Distrito Federal, frente a la posibilidad de que algunos de los vehículos confiscados en la aduana Las Manos, en Nicaragua, el pasado mes de agosto, hayan sido indebidamente registrados, con documentación falsificada, como propiedad de esta empresa, y en los que se encuentran involucradas 18 personas detenidas en ese país, sospechosas de participar en actividades de delincuencia organizada, narcotráfico y lavado de dinero, que se identificaron como trabajadores de la televisora.</p> <p>SEGUNDO.- Asimismo, solicita a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a hacer del conocimiento público si existe alguna investigación a su cargo respecto a presuntas actividades ilícitas relacionadas con lavado de dinero en el asunto materia del presente acuerdo.</p>
4	<p>Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial que analice el estado que guardan las finanzas públicas, estatales y municipales.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se crea la comisión especial que analice el estado que guardan las finanzas públicas estatales y municipales.</p> <p>SEGUNDO.- La comisión especial se integrará por el número de diputados que considere la Junta de Coordinación Política en proporción a la representación de cada una de las fracciones parlamentarias con representación en esta Cámara de Diputados y tendrá las siguientes funciones:</p> <p>a) Elaboración de un diagnóstico integral de la situación actual de las haciendas públicas estatales y municipales.</p> <p>b) Analizar las legislaciones de las entidades federativas y municipios para contextualizarlas y mediante iniciativas de reforma armonizarlas con las leyes federales.</p> <p>c) Coordinar sus actividades con la legisladora, las dependencias del Ejecutivo federal, los congresos locales, las entidades federativas y municipios, para compartir información y experiencias, la realización de mesas de trabajo, coloquios, foros y simposios.</p> <p>d) Proponer medidas e instrumentos sistematizados que contribuyan al fortalecimiento de las finanzas públicas en los órdenes de gobierno estatal y municipal.</p> <p>e) Las demás que establezca la Junta de Coordinación Política.</p> <p>TERCERO.- La comisión especial deberá contar con recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su funcionamiento. Lo anterior, de conformidad con la normatividad aplicable de la Cámara de Diputados.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
5	<p>Dip. José Soto Martínez (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de la Agroindustria Mexicana de la Caña de Azúcar.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO.- Conforme al artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita la Constitución de la Comisión Especial de la Agroindustria Mexicana de la Caña de Azúcar; misma que deberá contar para su desempeño con los recursos materiales y humanos necesarios y se solicita respetuosamente que el periodo de funciones de esta comisión especial comprenda toda la LXII Legislatura.</p>
6	<p>Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que respete lo establecido en los artículos 1° y 123 Constitucionales, así como lo dispuesto en los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, en lo relativo al derecho de los trabajadores, y en consecuencia lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, en todas sus acciones, planes y programas de gobierno.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a respetar lo establecido en el artículo 1o. y 123 constitucionales, así como lo dispuesto en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano, en lo relativo al derecho de los trabajadores y por consecuencia lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo en todas sus acciones, planes y programas de gobierno.</p> <p>SEGUNDO.- La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que incluya en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, los programas y las acciones necesarias para disminuir el desempleo en México.</p> <p>TERCERO.- La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, instruye a las comisiones de dictamen legislativo, tengan a bien analizar la totalidad de las propuestas en materia laboral y de derecho al trabajo, especialmente las dirigidas a promover el empleo de las personas mayores de 50 años, madres solteras y personas en situación de vulnerabilidad, para incluirse, en su caso, en el dictamen de la iniciativa preferente propuesta por el titular del Poder Ejecutivo federal.</p>
7	<p>Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial Forestal.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que someta a consideración del Pleno, la creación de la Comisión Especial Forestal para vigilar, analizar, evaluar y discutir la protección, conservación, restauración y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Especial estará formada, de manera plural, por los Diputados de la LXII Legislatura, de manera proporcional a su representación popular, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>TERCERO.- Para el cumplimiento de su objetivo, dicha comisión especial podrá allegarse la información que considere pertinente; así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de sus competencias. Derivado de ello, analizará la legislación vigente</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	--	-----	<p>y propondrá las adecuaciones que pudieran ser necesarias; estudiará y presentará propuestas de inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación y realizará, por sí misma o solicitará a los organismos competentes acciones de transparencia y adecuada fiscalización.</p> <p>CUARTO.- La comisión especial objeto del presente punto de acuerdo, funcionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, contando con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.</p> <p>QUINTO.- La Comisión Especial funcionará durante el periodo correspondiente a la LXII Legislatura o hasta que se agote su objeto.</p>
8	<p align="center">Dip. Genaro Carreño Muro (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Integración y Atención a Personas con Discapacidad.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política, constituya una Comisión Especial de integración y atención a personas con discapacidad.</p> <p>SEGUNDO.- Los objetivos de esta Comisión serán los siguientes:</p> <p>a) Generar con un carácter de corresponsabilidad entre autoridades y la sociedad civil, propuestas concretas que busquen ofrecer soluciones para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>b) Sensibilizar a la Sociedad sobre las capacidades y aptitudes de este sector social, subrayando los aspectos productivos y su participación en la economía y las finanzas públicas.</p> <p>c) Promover la generación de reformas legislativas que armonicen el marco jurídico nacional con la convención internacional, permitiendo la transversalidad de los planes y programas al interior de las distintas dependencias y órdenes de gobierno.</p> <p>d) Realizar foros de discusión en los que se aborde este tema, contando con las perspectivas de organismos empresariales, entidades de la Administración Pública y organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de ofrecer un espacio a las propuestas y difundir los retos y las grandes capacidades de este sector de la sociedad.</p> <p>e) Generar las acciones necesarias para incentivar la incorporación al trabajo productivo, garantizando cumplimiento del derecho constitucional al trabajo digno y las prerrogativas que les otorguen acceso a seguridad social, vivienda y fondo de retiro.</p> <p>TERCERO.- La Comisión Especial, se integrará por 15 Diputados distribuidos atendiendo a la pluralidad y proporcionalidad de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara.</p> <p>CUARTO.- La Comisión Especial contará con una mesa directiva, integrada por un presidente y dos secretarios.</p> <p>QUINTO.- La Comisión Especial tendrá vigencia hasta el 31 de Agosto de 2015 y presentará de manera periódica un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados o en su defecto ante la Comisión Permanente del Congreso General.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
9	<p>Dip. Lorena Méndez Denis (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de la Cuenca de los Ríos Grijalva-Usumacinta.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se solicita a este honorable pleno y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de esta LXII Legislatura se constituya la Comisión Especial de la Cuenca de los Ríos Grijalva-Usumacinta, a fin de coadyuvar en el desarrollo sustentable e integral y la seguridad para cada uno de sus habitantes.</p> <p>La Comisión Especial estará integrada por legisladores pertenecientes a todos los grupos parlamentarios de acuerdo a la propuesta que al efecto formule la Junta de Coordinación Política al pleno de los diputados.</p> <p>Para su integración, deberá tomarse en cuenta preferentemente que los legisladores, provengan de las entidades federativas involucradas y en su caso, afectadas como lo es el estado de Tabasco y la cual contará con una mesa directiva que se conformará por un presidente y tres secretarios.</p>
10	<p>Dip. Victor Manuel Jorrín Lozano (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que en coordinación con el titular de la SHCP, lleven a cabo el rescate de Acapulco, a través de un fideicomiso que impulse el desarrollo económico, social y cultural de la zona.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Que esta honorable Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo federal, en coordinación con el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a llevar a cabo el rescate de Acapulco a través de un fideicomiso que impulsará el desarrollo económico, social y cultural de la zona.</p>
11	<p>Dip. Ossiel Omar Niaves (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para atender el problema de la Cuenca-Lerma-Chapala-Santiago.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO.- Se hace un atento exhorto a la Junta de Coordinación Política para que se forme una comisión especial con la finalidad de dar cuenta de la problemática que aqueja a la cuenca Lerma-Chapala-Santiago.</p>
12	<p>Dip. Andrés de la Rosa Anaya (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para la Atención y Seguimiento de las Políticas Públicas relacionadas con el Desarrollo de la Frontera Norte de nuestro país.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se crea la Comisión Especial para la atención y seguimiento de las políticas públicas relacionadas con el desarrollo de la frontera norte de nuestro país, con el objetivo referido en los considerandos.</p> <p>SEGUNDO.- La comisión se integrara por el número de legisladores que determine la Junta de Coordinación Política respetando la proporcionalidad.</p> <p>TERCERO.- La comisión funcionara por el termino de esta legislatura y el acuerdo entrara en vigor el día siguiente al de su aprobación.</p>
13	<p>Dip. Roberto López González (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento a los hechos ocurridos con motivo de la explosión en el centro receptor de gas y condensador de PEMEX, exploración y producción, así como las condiciones de seguridad de las instalaciones de petróleo mexicanos, en específico a las de exploración y producción.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados acuerda crear la comisión especial para dar seguimiento a los hechos ocurridos con motivo de la explosión en el centro receptor de gas y condensador de Pemex Exploración y Producción (PEP), así como a las condiciones de seguridad de las instalaciones de Petróleos Mexicanos (Pemex), en específico, a las de exploración y producción (PEP).</p> <p>La comisión especial estará integrada de manera plural y tendrá por objeto reunir toda la documentación a efecto de informar las causas de este fatal accidente, así como, de manera general, las condiciones de "seguridad industrial" en las instalaciones de Petróleos Mexicanos (Pemex), es específico, de las de exploración y producción (PEP).</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	-----	De igual manera, ordinaria y/o extraordinariamente, podrá realizar visitas a las instalaciones de Petróleos Mexicanos (Pemex), en específico, a las de Exploración y Producción (PEP), en las diversas entidades del país.
14	<p>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Relativo a la desaparición del C. Aleph Jiménez Domínguez, vocero del movimiento #YoSoy132.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Que esta honorable Cámara de Diputados exhorte a las autoridades correspondientes, a fin de que se incrementen todas los esfuerzos para que regrese con vida el compañero Aleph Jiménez Domínguez vocero del movimiento #YoSoy132, que desapareció el jueves 20 de septiembre , en Ensenada, Baja California.</p>
15	<p>Dip. Jorge Terán Juárez (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para el fortalecimiento de la cuenca baja del Río Pánuco.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se solicita a este honorable pleno y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de esta LXII Legislatura se constituya la Comisión Especial para el Fortalecimiento de la Cuenca Baja del Río Pánuco, a fin de coadyuvar en el desarrollo sustentable e integral de la región. El objeto de la comisión especial será el que se deriva de su denominación e impulsar y fomentar programas y proyectos de desarrollo hidrológico, económico y social, así como analizar la legislación de aguas y de obras públicas, para fortalecer los programas para esa región, realizar foros y eventos de consulta e integrar propuestas específicas en los proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación que se presenten a esta Legislatura. Esta comisión especial funcionará de conformidad con los ordenamientos que en materia de comisiones se establece en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones relativas.</p> <p>SEGUNDO.- La comisión especial se integrará por diputadas y diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios con base en el criterio de proporcionalidad e inclusión, entre la integración del pleno y su conformación. Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta comisión especial deberán ser aprobados por la Junta de Coordinación Política.</p> <p>En su integración, se tomará en cuenta preferentemente que los legisladores, provengan de las entidades federativas involucradas y contará con una mesa directiva que se conformará por un presidente y tres secretarios.</p> <p>TERCERO.- La comisión especial, materia del presente acuerdo, funcionará durante la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, no rebasando su término, y presentará semestralmente o cuando se requiera un informe de actividades ante el pleno de esta soberanía o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
16	<p>Dip. María Elia Cabañas Aparicio (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para la Industria Manufacturera y Maquiladora de Exportación.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que someta a consideración del pleno, la creación de la comisión especial para la industria manufacturera y maquiladora de exportación.</p> <p>SEGUNDO.- El objetivo de la comisión especial para la industria manufacturera y maquiladora de exportación será estudiar a fondo las necesidades de la industria ante el entorno legal, político, financiero y social actual, tomando como base su importancia a nivel económico y laboral. Asimismo tendrá la facultad de proponer e impulsar acciones que promuevan su desarrollo.</p> <p>TERCERO.- La comisión especial para la industria manufacturera y maquiladora de exportación, estará integrada por el número de miembros de todos los grupos parlamentarios que determine la Junta de Coordinación Política, tomando como base los estados de la república en donde tenga una mayor presencia el sector y que a su vez refleje la proporción que guarda la composición del pleno de la presente legislatura y cuyos integrantes serán propuestos por las fracciones parlamentarias.</p> <p>CUARTO.- La comisión especial objeto del presente punto de acuerdo funcionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, contando con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.</p> <p>QUINTO.- La comisión especial durará la totalidad de la LXII Legislatura o hasta que se agote su objeto.</p>
17	<p>Dip. Alfredo Rivadeneira Hernández (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Prospectiva y Estudios del Futuro de México.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se constituye la Comisión Especial de prospectiva y estudios del futuro de México.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Especial de prospectiva y estudios del futuro de México, tendrá por objeto realizar los estudios y análisis prospectivos que permitan detonar acciones y procesos para coadyuvar en el diseño del futuro del país mediante la elaboración de documentos que contengan proyectos, propuestas y recomendaciones para los actores políticos con una visión a largo plazo, con la finalidad de alcanzar las metas de progreso y desarrollo para México.</p> <p>TERCERO.- La Comisión Especial de prospectiva y estudios del futuro de México, tendrá como objetivo secundario apoyar en la supervisión de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo. Para el cumplimiento de este objetivo, se podrá hacerse llegar de toda la información necesaria a través de las dependencias y entidades del gobierno federal, estatal y municipal.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	-----	<p>CUARTO.- La Comisión Especial de prospectiva y estudios del futuro de México deberá tener, para el cumplimiento de su objeto, las siguientes funciones:</p> <p>a) Recopilar información cualitativa y cuantitativa para la realización de diagnósticos y estudios sobre cada rubro de interés nacional, apoyándose en los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados, así como de dependencias y entidades públicas de los tres niveles de gobierno, instituciones privadas, educativas, sociales y de investigación, tanto nacionales como extranjeras.</p> <p>b) Reunir grupos de expertos y ciudadanos para nutrir los procesos de análisis prospectivo.</p> <p>c) Allegarse de las herramientas prospectivas que se utilizarán para el proceso de creación de escenarios.</p> <p>d) Definir escenarios prospectivos para aprovechar y potencializar los recursos del país con una visión de futuro.</p> <p>e) Crear una campaña de difusión masiva en diversos medios, tanto electrónicos como impresos, para divulgar los resultados del proceso.</p> <p>QUINTO.- La Comisión Especial deberá estar integrada por quince miembros propuestos por los grupos parlamentarios bajo los criterios de pluralidad y proporcionalidad.</p> <p>SEXTO.- La Comisión Especial contará con una Junta Directiva que se conformará por un Presidente y Tres secretarios.</p> <p>SÉPTIMO.- La Comisión Especial contará con los recursos humanos, financieros y materiales indispensables para cumplir con las funciones derivadas de su objeto de creación.</p> <p>OCTAVO.- La Comisión Especial tendrá una vigencia hasta el 31 de agosto de 2015. Para estos efectos deberá rendir de manera periódica un informe de actividades que será publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.</p>
18	<p>Dip. Martí Batres Guadarrama (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, para que emita una opinión sobre la constitucionalidad de la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo presentada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México emita opinión sobre la constitucionalidad de la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo presentada por el ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del Poder Ejecutivo federal el pasado 1 de septiembre en la Cámara de Diputados, con base en el principio de progresividad establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
19	<p>Dip. Sergio Torres Félix (PRI)</p> <p>Suscrito por diversos diputados integrantes de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a efecto de que sea investigado el uso por parte del Gobierno Federal de marcas registradas a nombre del C. Heriberto Félix Guerra, Secretario de Desarrollo Social y en su caso, se proceda a aplicar las sanciones a que haya lugar.</p> <p>Se turnó a la Comisión de la Función Pública, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el ámbito de colaboración entre los poderes, gire sus instrucciones al secretario de la Función Pública a efecto de que sea investigado el uso por parte del gobierno federal de marcas registradas a nombre del Heriberto Félix Guerra, secretario de Desarrollo Social, y en su caso se proceda a aplicar las sanciones a que haya lugar.</p>
20	<p>Dip. Raquel Jiménez Cerrillo (PAN)</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobernador del estado de Querétaro, en relación a la ola de secuestros y desapariciones de personas, en la entidad, asimismo se exhorta al Congreso de dicho Estado, para que realice los trabajos legislativos pertinentes para tipificar el delito de feminicidio.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen.</p>	<p>UNO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al gobernador de Querétaro, licenciado José Eduardo Calzada Roviroso, a hacer del conocimiento público la información y la razón por la cual se dio un grave incremento de secuestros y desapariciones de personas en el estado, así también, para que conmine al licenciado Arsenio Durán Becerra, titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, a cumplir sin omisión alguna con las tareas que las leyes le asignan, a informar a detalle a esta soberanía sobre cada uno de los casos denunciados con apego a la verdad y a referirse con respeto a familiares y víctimas.</p> <p>DOS.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un atento exhorto al Congreso de Querétaro a realizar los trabajos legislativos pertinentes para tipificar en esta entidad el delito de feminicidio, establecido en el actual Código Penal Federal, en el artículo 325, y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el artículo 21.</p>
21	<p>Dip. Blanca Jiménez Castillo (PAN)</p>	<p>Relativo a la revisión de las Reglas de Operación de los Programas contenidos en el anexo 10 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", conforme a lo establecido en el PEF 2012.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al gobierno federal a cumplir la revisión de las reglas de operación de los programas contenidos en el anexo 10, "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres", conforme a lo establecido en el artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita a las Secretarías de la Función Pública, y de Hacienda y Crédito Público, así como a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que emitan los lineamientos a fin de que todas las reglas de operación de los programas de la administración pública federal consideren el principio de igualdad de género en su elaboración o actualización.</p>



10. EFEMÉRIDES

No.	ASUNTO	ORIGEN
1	Conmemoración del Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de personas.	<p align="center">Grupos Parlamentarios</p> <p align="center">Intervenciones: Dip. Loretta Ortíz Ahlf (PT) Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) Dip. María del Rosario Pariente Gavito (PVEM) Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD) Dip. Leticia López Landero (PAN) Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos (PRI)</p>
2	Conmemoración del Día Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos.	<p align="center">Grupos Parlamentarios</p> <p align="center">Intervenciones: Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) Dip. Magdalena del Socorro Nuñez Monreal (PT) Dip. José Luis Martínez Martínez (MC) Dip. Mónica García de la Fuente (PVEM) Dip. Antonio Sansores Sastré (PRD) Dip. Leslie Pantoja Hernández (PAN) Dip. María de las Nieves García Fernández (PRI)</p>

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Jueves 27 de septiembre de 2012.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>